



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00367768- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la licencia con goce de haberes con motivo de licencia gremial presentada por el Sr. Pablo Sebastián VREYS (Legajo 51614 – DNI: 30.473.990) en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Administración de los Recursos (código 318); por el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026;

El informe de la Dirección Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10; y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77896-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 22.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas por (licencia gremial) con goce de haberes en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano del Sr. Pablo Sebastián VREYS (Legajo 51614 – DNI: 30.473.990), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra interinas de la unidad curricular: Administración de los Recursos (código 318), a partir del 20 de mayo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026, conforme en el Art. 65° del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 1246/15)

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Pablo Sebastián VREYS, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.